Resolución Jefatural

Lima, 02 JUL. 2018
26 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorándum (LOG) Nº LOG002570/2018 de la Oficina de Logística del 28 de junio de 2018 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0047-2017/RE, del 16 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC el siguiente procedimiento de selección:

i) "Contratación del servicio de un analista contable para la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores", por el valor referencial de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, según Informe de Estudio de Mercado N° 0030-2018/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la certificación y previsión presupuestal otorgada mediante Memorándum (OPR) N° OPR00238/2018;

Que así mismo, a través de memorándum de vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC, los siguientes procedimientos de selección:

i) PAC N° 11: "Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Arequipa", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/. 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Oficina Desconcentrada en Arequipa, a través del Memorándum (ARQ) N° ARQ00087/2018; toda vez que se procederá a la renovación del contrato vigente, por el periodo de 12 meses;

ii) PAC N° 31: "Contratación del servicio de supervisión de niveles de servicio para el proceso de emisión de pasaportes electrónicos en el Ministerio de Relaciones Exteriores", correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por un monto de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a través del Memorándum (DGC) N° DGC00471/2018; debido a las limitaciones presupuestales señaladas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum (OPP) N°OPP007552018, siendo

REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina General de Administración J.R.C.T. Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

necesario que el área usuaria reformulé los términos de referencia por un plazo menor, dando como resultado una contratación que no supera las 08 UIT;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum del vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0165-2018/RE del 20 de marzo de 2018, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial Nº 0165-2018/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, incluyendo e excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa Nº 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
28 JUN 2018
RJ N° 0414 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECE DENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
227	Contratación del servicio de un Analista Contable para la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio	-	Adjudicación Simplificada	36,000.00	Soles	Memorándum (OPR) N° OPR00238/2018	OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	Recursos Ordinarios	JULIO

EXCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
11	Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Arequipa	Servicio	Contratación Directa	66,000.00	Soles	Memorándum (ARQ) N° ARQ00087/2018	OFICINA DESCONCENTRADA EN AREQUIPA
31	Contratación del servicio de supervisión de niveles de servicio para el proceso de emisión de pasaportes electrónicos en el Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio	Adjudicación Simplificada	45,000.00	Soles	Memorándum (DGC) N° DGC00471/2018	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES

REPÚBLICA DEL PERÚ
Oficina General de Administración
J.R.C.T.
Ministerio de Relaciones Exteriores

0414